



Reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental

Aena Aeropuertos ha aislado 651 viviendas y dos colegios incluidos en Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Palma de Mallorca

- El importe aprobado hasta la fecha asciende a 11.725.211 euros
- El objetivo de la insonorización es que, en el interior de las viviendas y edificaciones de usos sensibles, se cumplan los niveles de calidad acústica establecidos por la legislación vigente
- Aena Aeropuertos asume el pago de la totalidad de medidas correctoras que tengan que llevar a cabo los vecinos en sus inmuebles

6 de octubre de 2011

La Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Palma de Mallorca se ha reunido esta mañana para supervisar el estado actual del Plan de Aislamiento Acústico (PAA). De esta manera, Aena Aeropuertos ha puesto en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, Govern Balear, el Consell Insular de Mallorca y del Ayuntamiento de Palma que ya se ha finalizado el aislamiento acústico de 651 viviendas, y dos colegios y se encuentra en ejecución otras 46 viviendas y un hospital.

La Comisión ha dado el visto bueno a una nueva partida de 108.811, 21 euros, para la ejecución de actuaciones de aislamiento acústico de manera que el presupuesto total del PAA asciende actualmente a 11.725.211 euros.

Así mismo, en la reunión celebrada en el día de hoy se ha dado la conformidad a un nuevo pago de las actuaciones de aislamiento acústico de viviendas que ya han finalizado las correspondientes obras y han presentado la documentación necesaria, lo que supone un importe de 205.669, 39 euros.

El PAA del Aeropuerto de Palma de Mallorca materializa el compromiso de Aena Aeropuertos por reducir el impacto acústico en los alrededores del recinto aeroportuario. De esta manera, todas aquellas viviendas y edificaciones de uso sensible (sanitario, cultural o docente) que están incluidas dentro de la huella acústica pueden solicitar el aislamiento correspondiente, para que se cumplan los objetivos de calidad acústica establecidos por la legislación vigente en los espacios interiores habitable.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

Para solicitar la inclusión en el Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Palma de Mallorca, se debe presentar la documentación que acredita que los inmuebles correspondientes cumplen las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental (BOE nº196 de 14 de agosto de 2004). Es decir: debe estar incluida en la zona de la huella acústica, la fecha de concesión de licencia de obra ser anterior a la publicación de la citada declaración y tener uso de vivienda o ser una edificación de uso sensible.

Posteriormente se realiza una medición acústica “in situ” y si se determina que en el interior del inmueble se supera los niveles de inmisión sonora recogidos por la legislación, se solicita al interesado el proyecto de obra y el presupuesto detallado necesario para que el interior del inmueble se cumpla con dichos niveles. Para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, el interesado puede seleccionar la empresa que considere conveniente.

Una vez comunicada la aprobación del presupuesto, la empresa seleccionada puede comenzar las obras, disponiendo de un plazo de tres meses para su inicio. Finalizadas las obras de aislamiento acústico, el vecino deberá comunicar su conformidad con las actuaciones realizadas, procediéndose a partir de ese momento al pago de las obras y de las

correspondientes licencias. En caso contrario, el personal de la Oficina de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico procederá a la realización de una inspección de la obra y en el caso de verificar la adecuada ejecución de la misma se procederá a su pago. En el supuesto de que se confirme algún defecto en la obra, la Oficina comunicará a la empresa constructora la necesidad de subsanación.

La totalidad del pago de las medidas correctoras es asumido por Aena Aeropuertos, sin que el vecino deba adelantar ningún tipo de pago a la empresa ejecutora.

A través de la Oficina de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico, Aena Aeropuertos se encarga de informar, gestionar y tramitar los expedientes de viviendas y edificaciones de uso docente, sanitario y cultural que requieren una especial protección contra la contaminación acústica y que están incluidos dentro de la huella definida.